



**CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

ACUERDO No. 018

31 de diciembre de 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA SE AUTORICE AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE TRANSFIERA A TRAVES DEL MECANISMO JURIDICO PROCEDENTE A LA POLICIA NACIONAL, UN PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION METROPOLITANA DE POLICIA DE VALLEDUPAR”.

El Concejo Municipal de Valledupar en ejercicio de sus atribuciones en especial las conferidas por el numeral tercero del artículo 313 de la Constitución Política y el parágrafo cuarto del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que la finalidad del Estado es la satisfacción y garantía de ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y la Ley.

Que conforme a lo establecido en la Constitución, la seguridad es un pilar para el reconocimiento y goce de otros derechos fundamentales.

Que Corresponde a la Administración Municipal hacer las obras que demande el desarrollo y al Alcalde Municipal, como primera autoridad le corresponde velar por la seguridad ciudadana y el orden público.

Que para mantener el orden público y brindar seguridad a los ciudadanos se hace necesario contar con un pie de fuerza suficiente para prevenir y responder oportunamente ante cualquier manifestación delictiva.

Que la Ley permite que las entidades del Estado puedan unir sus fuerzas para desarrollar proyectos encaminados a la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

Que de acuerdo a los estudios efectuados por la Policía Nacional, se ha evidenciado la necesidad de construir una Estación Metropolitana en la

-1-



**CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

“POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA SE AUTORICE AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE TRANSFIERA A TRAVES DEL MECANISMO JURIDICO PROCEDENTE A LA POLICIA NACIONAL, UN PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION METROPOLITANA DE POLICIA DE VALLEDUPAR”.

ciudad de Valledupar y de acuerdo a la necesidad ha pedido a la Administración Municipal aporte un inmueble - Lote de terreno, para construir en él dicha Estación Metropolitana.

Que la Administración Municipal, ha revisado el inventario inmobiliario de propiedad del Municipio y ha encontrado un predio que cumple con las especificaciones requeridas por la Policía Nacional en cuanto a su área, condiciones de seguridad y uso de suelo.

Que el predio que cumple con las condiciones requeridas por la Policía Nacional, es un bien fiscal que no tiene ninguna afectación que impida se pueda entregar a la Policía Nacional para construir la Estación Metropolitana.

Que el Inmueble que se pide autorice para transferir el dominio² a la Policía Nacional se identifica de la siguiente Manera:

Ubicación	Municipio de Valledupar – Comuna Tres
Matricula Inmobiliaria	190-99046
Cédula catastral	01-02-00-00-0364-08-02-0-00-00-000
Área total	34.285 Mts ²
Área a entregar a la Policía Nacional	34.285 Mts ²

Que la construcción de la Estación Metropolitana de Policía, permitirá brindar seguridad a los habitantes del sector y mantener el pie de fuerza necesario para atender los requerimientos de seguridad de la ciudad, aunado a que permitirá el desarrollo de un predio que actualmente es foco de delincuencia.

Que el Municipio de Valledupar, aunará esfuerzos, con fundamento en lo preceptuado en la Constitución Política y las normas reglamentarias aplicables al caso, con la Policía Nacional, para desarrollar el proyecto Construcción de la Estación Metropolitana de Policía.

-2-



CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

“POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA SE AUTORICE AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE TRANSFIERA A TRAVES DEL MECANISMO JURIDICO PROCEDENTE A LA POLICIA NACIONAL, UN PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION METROPOLITANA DE POLICIA DE VALLEDUPAR”.

Que el Plan de Desarrollo “Valledupar Avanza 2016-2019” establece como uno de los proyectos de alto impacto del cuatrienio, que direccionaran el desarrollo social y económico de nuestra ciudad, la construcción de la Estación de Policía Metropolitana de Valledupar.

Que la Administración Municipal junto con el proyecto de acuerdo adjuntó entre otros los siguientes documentos: certificado de Tradición y Libertad de una matrícula inmobiliaria, levantamiento topográfico, carta catastral, uso de suelo.

Por lo anteriormente expuesto el Concejo Municipio de Valledupar

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al señor Alcalde Municipal de Valledupar por el término de seis (6) meses, para que mediante el modo jurídicamente procedente transfiera el dominio o propiedad del inmueble identificado con el Folio de matrícula inmobiliaria No. 190- 99046, cédula catastral 01-02-00-00-0364-0802-0-00-00-000, a la Policía Nacional, el cual deberá destinarse para la construcción de la Estación Metropolitana de Policía de Valledupar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Policía Nacional solo podrá utilizar el inmueble que le será transferido como apoyo interinstitucional por parte del Municipio, para la construcción de la Estación de Policía Metropolitana de Valledupar.

Parágrafo: En el evento que no se construya la Estación de Policía en un término de dos (2) años el predio deberá restituirse al Municipio por parte de la Policía Nacional, cubriendo los costos que implique la transferencia del dominio de dicho activo. 



**CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

“POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA SE AUTORICE AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE TRANSFIERA A TRAVES DEL MECANISMO JURIDICO PROCEDENTE A LA POLICIA NACIONAL, UN PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION METROPOLITANA DE POLICIA DE VALLEDUPAR”.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ
Presidente del Concejo Municipal

ALEX PANA ZARATE
Primer Vicepresidente

DORISMEL ENRIQUE CELEDON VEGA
Segundo Vicepresidente

SILVIO ALONSO CUELLO CHINCHILLA
Secretario General



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR
ACUERDO No. 018
31 de diciembre de 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA SE AUTORICE AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE TRANSFIERA A TRAVES DEL MECANISMO JURIDICO PROCEDENTE A LA POLICIA NACIONAL, UN PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION METROPOLITANA DE POLICIA DE VALLEDUPAR”.

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR,

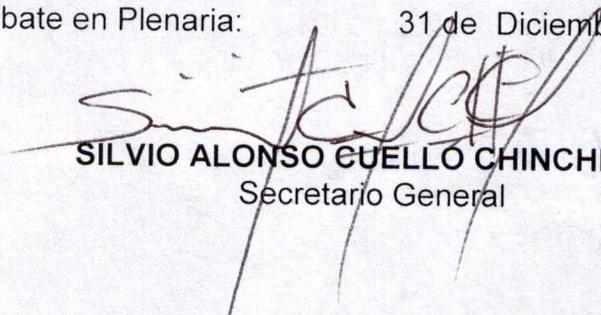
CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 018 del 31 de Diciembre de 2016, **“POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA SE AUTORICE AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE TRANSFIERA A TRAVES DEL MECANISMO JURIDICO PROCEDENTE A LA POLICIA NACIONAL, UN PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION METROPOLITANA DE POLICIA DE VALLEDUPAR”.**

Sufrió los dos (2) debates reglamentarios así:

Primer Debate en Comisión: 27 de Diciembre de 2016

Segundo Debate en Plenaria: 31 de Diciembre de 2016


SILVIO ALONSO CUELLO CHINCHILLA
Secretario General

Ana F.

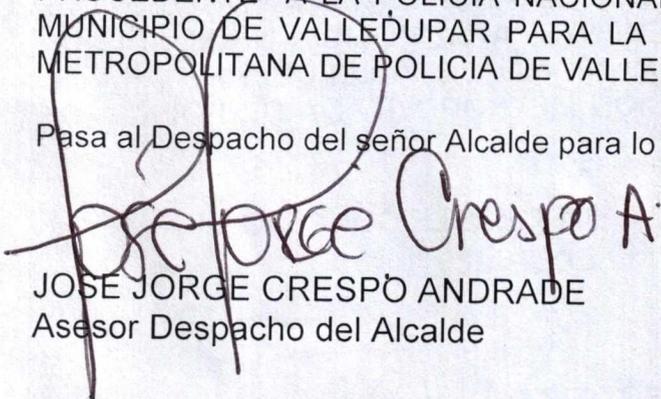
-5-

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
Despacho del Alcalde
Área de Asesores

Valledupar, 3 de enero de 2017

En la fecha se recibió el Acuerdo No. 018 del 31 de diciembre de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA SE AUTORICE AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE TRANSFIERA A TRAVES DEL MECANISMO JURIDICO PROCEDENTE A LA POLICIA NACIONAL, UN PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION METROPOLITANA DE POLICIA DE VALLEDUPAR".

Pasa al Despacho del señor Alcalde para lo pertinente.

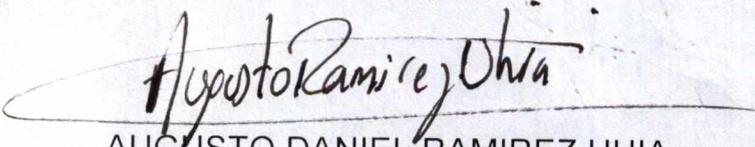


JOSE JORGE CRESPO ANDRADE
Asesor Despacho del Alcalde

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
Despacho del Alcalde

Valledupar, 4 de enero de 2017

Sancionase en la fecha el Acuerdo No. 018 del 31 de diciembre de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA SE AUTORICE AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE TRANSFIERA A TRAVES DEL MECANISMO JURIDICO PROCEDENTE A LA POLICIA NACIONAL, UN PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION METROPOLITANA DE POLICIA DE VALLEDUPAR".



AUGUSTO DANIEL RAMIREZ UHIA
Alcalde de Valledupar